

**Adenda N°4 al Convenio Marco N.º 12.01.2021  
"Adquisición de productos indígenas"**

Entre la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, por el **Dr. Juan Agustín María Encina Pérez**, con Cédula de Identidad N° 800.144, denominada en adelante la DNCP, por una parte y, la **COMUNIDAD INDIGENA MAKÁ DE MARIANO ROQUE ALONSO Y QEMKUKET**, con RUC N.º 80119042-8, domiciliada en la calle Estados Unidos y Chile N.º 715, Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada por el Señor **Mateo Martínez Mateiko**, con Cédula de Identidad N.º 772.075, denominado en adelante el OFERENTE SELECCIONADO, acuerdan celebrar la presente ADENDA al convenio marco denominado "**Adquisición de productos indígenas**", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.**

Es objeto de la suscripción de la presente adenda el determinar la ampliación del plazo de vigencia del Convenio Marco para la "*Adquisición de productos indígenas*", derivado del llamado Licitación Pública Nacional, con ID N.º 401283.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La ampliación de la vigencia del presente Convenio Marco será hasta el **30 de junio de 2025**.

*Las demás cláusulas y condiciones del Convenio Marco de referencia y sus adendas, que no se encuentren modificadas por la presente, se mantienen inalterables.*

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben la presente adenda, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.

Asunción, 25 de noviembre de 2024.

Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Firmado: Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional

  
Por y en nombre del Oferente Seleccionado  
Firma:   
Lider del Pueblo Maká  
Aclaración:



*Dr. Agustín Encina Pérez*  
Director Nacional  
DNCP